CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 - ID N° 350.131
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

CONSULTAS Y ACLARACIONES N° 01

CONSULTA N° 1:
En el pliego de bases y condiciones. 2. Plan de entrega Dice: "El plazo de entrega será 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de Compra emitida por la convocante". Solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda en un plazo no menor a 20 (veinte) días hábiles desde la recepción de la orden de compra emitida por la convocante, de modo a disponer del plazo apropiado para la importación y entrega del bien solicitado (...).

Respuesta: Solicitamos se ajusten al Plan de Entregas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicho Plan obedece a la imperiosa necesidad de la institución de contar con los bienes objeto del presente llamado.

CONSULTA N° 2:
Con relación al ítem 9, donde el PBC solicita "Capacidad de 150 hojas y una bandeja multiuso de 10 hojas (Mínimo dos bandejas)", consultamos si aceptarían una bandeja estándar de 250 hojas más un alimentador manual de una hoja, considerando que la capacidad total de entrada es superior, y además de esta manera se podría dar una mayor posibilidad a los oferentes de ofertar.

Respuesta: Serán aceptados equipos con una bandeja de entrada de 250 hojas más un alimentador manual de una hoja.

CONSULTA N° 3:
Con relación al ítem 9, solicitamos aclaración respecto al apartado de área de impresión, ya que el área de impresión estándar es de 216 x 356 mm para equipos del porte solicitado, lo cual corresponde a los parámetros de una hoja de oficio.

Respuesta: Serán aceptados equipos con área de impresión de 216 x 356 mm.

CONSULTA N° 4:
Con relación al ítem 9, donde solicitan gramajes soportados de hasta 130 – 220 g/m2, teniendo en cuenta que ese requerimiento resulta limitante para la mayoría de las marcas, y, a fin de dar cumplimiento al Art. 20, inciso w, Párrafo 2do. De la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde cita: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", solicitamos sea revisado el requisito del gramaje y a su vez sean aceptados equipos de 60 a 90 G/M2, además que esto es un estándar en multifunales del porte solicitado en la licitación.

Respuesta: Serán aceptados equipos con gramajes soportados de 60 a 90 g/m2.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ESCUELA JUDICIAL

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

CONSULTA Nº 5:

Con relación al ítem 10, donde se solicita un tóner de 8.000 más un tóner extra, solicitamos aclaración del rendimiento del tóner extra, y si se podría ofertar la cantidad de tóners necesarios para cumplir con el rendimiento total requerido ya que no afecta la productividad de los equipos; esto de modo a no limitar la oportunidad de participación a potenciales oferentes, también permitiendo obtener mejores costos y resultados para la convocante.

Respuesta: La solicitud planteada no se ajusta a las necesidades operativas de la Institución. Le solicito se ajuste a las especificaciones técnicas.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

L.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay